

Concepción, jueves 3 de noviembre de 1988.

Resolvió Corte de Apelaciones:

Acogido un recurso en contra de la FEC

• Fallo del tribunal fue notificado ayer mismo a los miembros del directorio de la Federación de Estudiantes. Queda para éstos el derecho de apelación, aunque hasta las últimas horas de ayer no fue posible conocer su reacción.

La Corte de Apelaciones penquista acogió ayer un recurso de protección contra la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción, ordenando a la directiva abstenerse de incitar o llamar a ocupar dependencias universitarias, bajo apercibimiento de incurrir en desacato.

El recurso fue presentado por 17 estudiantes de la mencionada casa de estudios superiores luego que el 20 de julio último la FEC entregó a los alumnos un documento llamando a ocupar la universidad.

En el fallo la Corte señala que la autoridad universitaria correspondiente requerirá la vigilancia e intervención de

la fuerza pública a objeto de que las actividades universitarias, docentes y administrativas, se desarrollen normalmente. Esto es, libres de perturbaciones o amenazas, incluyendo el ingreso al campus y a cada una de sus facultades.

Se resuelve también que la misma autoridad instruirá, cada vez que el caso lo requiera, los correspondientes sumarios y denuncias a los tribunales ordinarios en caso de perpetrarse atentados en contra de las personas o bienes dentro del recinto universitario.

En el punto tres de la sentencia expresa que "se apercibe a la directiva

de la FEC y a cada uno de sus miembros para que se abstengan de efectuar incitaciones o llamados a ocupar dependencias universitarias". Agrega también que deben "abstenerse de efectuar todo otro acto que ponga en peligro el legítimo ejercicio de las garantías señaladas en el recurso bajo apercibimiento de incurrir en el delito de desacato".

El fallo fue notificado a los miembros de la directiva de la FEC en la misma tarde.

El recurso de protección fue patrocinado por el abogado Ricardo Yáñez, quien indicó en su alegato que existe amenaza de conculcación de las garantías constitucionales del derecho a la vida y a la integridad física y síquica de los estudiantes y docentes, así como al derecho a la libertad de enseñanza. Ello debido a las tomas de locales para impedir la entrada a clases.